



Resolución Ministerial N° 0576 2011-ED

Lima,

18 NOV. 2011

Visto; el Oficio N° 029-2011-DM-PD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Estatuto de la "Derrama Magisterial", aprobado por Decreto Supremo N° 021-88-ED, establece que el Directorio de la Derrama Magisterial está constituido por seis miembros: cuatro (4) representantes del Sindicato Unitario de los Trabajadores en la Educación del Perú (SUTEP), uno (1) del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú (SIDESP) y un (1) representante del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 12 de la referida norma añade que el cargo de Director se ejerce por dos años consecutivos y que el representante del Ministerio de Educación será removido por las causales de ley, por haber cumplido su mandato o cuando la Alta Dirección lo determine;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0554-2006-ED se designó al señor Asabedo Fernández Carretero, como representante del Ministerio de Educación ante el Directorio de la Derrama Magisterial; designación que fue renovada por medio de la Resolución Ministerial N° 0353-2009-ED;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Directorio de la Derrama Magisterial solicita se designe al representante del Ministerio de Educación para el período 2011-2013;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Asabedo Fernández Carretero como representante del Ministerio de Educación ante el Directorio de la Derrama Magisterial, dándosele las gracias por las funciones realizadas.

Artículo 2.- Designar al señor José Luis Velásquez Savatti como representante del Ministerio de Educación ante el Directorio de la Derrama Magisterial para el período 2011-2013.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Salas O'Brien
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación